

Además todas las asignaturas aprobadas en el plan de estudios antiguo de la Sección de Filología Románica, que no figuran en el cuadro anterior pueden ser convalidadas por créditos optativos del nuevo plan de estudios distintos de los que figuran en el cuadro anterior.

Así mismo los alumnos podrán utilizar las asignaturas aprobadas del plan antiguo no incluidas en los apartados anteriores como créditos de libre configuración.

2.- No procede.

3.- A efectos de distribución de la carga lectiva, que se establece en cuatro años, el alumno puede organizar su propio currículum en 5 años, si lo desea.

Así mismo la distribución de los créditos optativos y de libre configuración del currículum por el alumno es puramente orientativa pudiendo el alumno realizar los créditos optativos y los de libre configuración cuando lo estime oportuno y con la distribución que desee, con la salvedad de que en el primer curso no se podrán realizar créditos de libre configuración. En este plan de estudios se otorgan hasta un máximo de 15 créditos optativos por la realización de "trabajos académicamente dirigidos. Tales trabajos son equiparables a las actuales "Memorias de Licenciatura". También se otorgan 20 créditos equivalentes a una estancia de tres meses en otra Universidad, a "estudios realizados en el marco de convenios suscritos por la Universidad". Tales créditos se computarán como troncales, obligatorios, optativos o de libre configuración según los estudios realizados por el alumno y debidamente acreditados. También se otorgan 15 créditos de libre configuración del currículum por el alumno a "Otras Actividades" correspondientes a la realización de cursos no incluidos en convenios ni en los programas oficiales de la Universidad.

4.- Las Primeras, Segundas y Terceras Lenguas Románicas y Literaturas II son continuación de la correspondiente I, por lo que al elegir la II deberá optarse por la que se haya elegido como I.

19125 RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica (Lugo).

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Hispánica, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 12 de abril de 1994,

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Filología Hispánica, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 1994.—El Rector, Ramón Villares Paz.

1. MATERIAS TRONCALES								
Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/clínicos		
1		LATIN	Latín	9 (8T+1A)	6	3	Estudio de la lengua y de la literatura latina.	Filología Latina
1		LENGUA ESPAÑOLA	Lengua Española	15 (14T+1A)	9	6	Formación básica en la descripción de la lengua española. Teoría y práctica del español: composición.	Filología Española
1		LINGUISTICA	Lingüística I	9 (8T+1A)	9	0	Bases teóricas generales para el estudio e investigación de las lenguas.	Lingüística General
1		LITERATURA ESPAÑOLA	Introducción a la Historia de la Literatura Española.	15 (12T+3A)	9	6	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española
1		LENGUA	LENGUA ESPAÑOLA 0 LENGUA GALLEGA	8 8	4 2	2 6	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española o de la otra lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma donde radique la Universidad, a elección del alumno. Cuando esa lengua estuviera incluida como materia troncal en la Licenciatura en Filología en que el alumno esté matriculado no estará obligado a cursarla de nuevo.	Filología correspondiente.

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		SEGUNDA LENGUA Y SU LITERATURA	Segunda Lengua I	6	3	3	Formación básica en la descripción y evolución de una segunda lengua elegida por el alumno entre las establecidas por la universidad en el plan de estudios (Francesa, Inglesa, Latina, Gallega).	Filología Correspondiente
1			Literatura de la Segunda Lengua I	6	4,5	1,5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda lengua.	Filología Correspondiente
1		TEORIA DE LA LITERATURA	Teoría de la Literatura	9 (8T+1A)	9	0	Conceptos básicos y problemas fundamentales de la ciencia literaria.	Teoría de la Literatura
2		GRAMATICA ESPAÑOLA	Gramática Española I	6 (5T+1A)	4	2	Descripción detallada y científica de la lengua española.	Filología Española
2			Gramática Española II	6 (5T+1A)	4	2	Descripción detallada y científica de la lengua española.	Filología Española
2		HISTORIA DE LA LENGUA ESPAÑOLA	Historia del Español I	6 (5T+1A)	4	2	Estudio diacrónico de la lengua española.	Filología Española
2			Historia del Español II	6 (5T+1A)	4	2	Estudio diacrónico de la lengua española.	Filología Española

1. MATERIAS TRONCALES

Ciclo	Curso (1)	Denominación (2)	Asignatura/s en las que la Universidad en su caso, organiza/ diversifica la materia troncal (3)	Créditos anuales (4)			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (5)
				Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		LITERATURA ESPAÑOLA	Literatura española III	6 (5T+1A)	4	2	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española
2			Literatura española V	6 (5T+1A)	4	2	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española
2			Literatura española VI	6 (5T+1A)	4	2	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española
2		LITERATURA HISPANOAMERICANA	Literatura Hispanoamericana I.	6	4	2	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hispanoamericana.	Filología Española
2			Literatura Hispanoamericana II.	6	4	2	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura hispanoamericana.	Filología Española

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
1		INTRODUCCION A LA HISTORIA DEL ESPAÑOL	6	4	2	Introducción a la gramática histórica del español y a la evolución de la lengua.	Filología Española
1		PRACTICAS DE LATIN	3	0	3	Prácticas de latín.	Filología Latina
1		PRACTICAS DE LINGUISTICA	3	0	3	Prácticas de lingüística.	Lingüística General
1		PRACTICAS DE TEORIA DE LA LITERATURA	3	0	3	Prácticas de Teoría de la Literatura.	Teoría de la Literatura
1		LITERATURA ESPAÑOLA I	6	4	2	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española
1		LITERATURA ESPAÑOLA II	6	4	2	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española
1		FONÉTICA Y FONOLOGÍA DEL ESPAÑOL	6	4	2	Fonética y fonología del español actual.	Filología Española.
1		SINTAXIS DEL ESPAÑOL	6	4	2	Sintaxis del español actual.	Filología Española.
2		DIALECTOLOGÍA ESPAÑOLA	6	3	3	Estudio de las variantes sintópicas del español actual.	Filología Española.

2. MATERIAS OBLIGATORIAS DE UNIVERSIDAD (en su caso) (1)

Ciclo	Curso (2)	Denominación	Créditos anuales			Breve descripción del contenido	Vinculación a áreas de conocimiento (3)
			Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
2		GRAMÁTICA HISTÓRICA DEL ESPAÑOL	6	4	2	Sintaxis histórica del español.	Filología Española.
2		LITERATURA ESPAÑOLA IV	6	4	2	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura española.	Filología Española.

(1) Libremente incluidas por la Universidad en el plan de estudios como obligatorias para el alumno.

(2) La especificación por cursos es opcional para la Universidad.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

ANEXO 2-C. Contenido del plan de estudios.

UNIVERSIDAD

SANTIAGO DE COMPOSTELA

PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTES AL TÍTULO DE

LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA - LUGO

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

PRIMER CICLO

Créditos totales para optativas (1)

90

- por ciclo 27 1º CICLO

- curso 63 2º CICLO

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos/ clínicos		
COMENTARIO LITERARIO DE TEXTOS HISPÁNICOS	6	4	2	Análisis filológico de textos literarios hispánicos.	Filología Española.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

PRIMER CICLO

Créditos totales para optativas (1)

- por ciclo 1º CICLO

- curso 2º CICLO

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
COMENTARIO LINGÜÍSTICO DE TEXTOS HISPÁNICOS	6	4	2	Análisis de textos pertenecientes a distintas variedades hispánicas.	Filología Española.
LINGÜÍSTICA II	6	4	2	Panorámica de la lingüística a través de los campos que la configuran, teniendo en cuenta las teorías y tendencias que en la actualidad definen tales campos.	Lingüística General.
TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LOS GÉNEROS LITERARIOS	4,5	3	1,5	Fundamentos teóricos y metodológicos del estudio de la narrativa, de la lírica y del teatro.	Teoría de la Literatura.
INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA COMPARADA	6	4	2	Fundamentos metodológicos y problemas básicos del comparatismo literario.	Teoría de la Literatura.
LENGUA GALLEGA	8	4	4	Formación básica en los aspectos descriptivos y normativos de la lengua gallega.	Filologías Gallega y Portuguesa.
LATÍN VULGAR	6	4	2	Descripción del latín vulgar de cara a la formación del protorromance.	Filología Latina.
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA	6	4	2	Estudio de las teorías científicas. Análisis de la idea de progreso científico y de los aspectos sociales de la ciencia.	Lógica y Filosofía de la Ciencia.
HISTORIA DE ESPAÑA	9	6	3	Estudio de los procesos sociales y hechos culturales en España desde la formación de los reinos cristianos a la actualidad.	Historia Medieval. Historia Moderna. Historia Contemporánea.
SEGUNDA LENGUA II	9	4,5	4,5	Continuación de la formación básica en la descripción y evolución de la segunda lengua elegida por el alumno como troncal.(Francesa, Gallega, Inglesa, Latina).	Filología Correspondiente.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

PRIMER CICLO

Créditos totales para optativas (1) 90

- por ciclo 27 1º CICLO

- curso 63 2º CICLO

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
LITERATURA DE LA SEGUNDA LENGUA II	6	4,5	1,5	Continuación del estudio histórico y filológico de las principales etapas, movimientos, autores y obras de la literatura correspondiente a la segunda lengua escogida como troncal.	Filología Correspondiente.
LITERATURA ESPAÑOLA	6	4	2	Curso monográfico de literatura española.	Filología Española.
LITERATURA HISPANOAMERICANA III	6	4	2	Curso monográfico de literatura hispanoamericana.	Filología Española.
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN LA LITERATURA ESPAÑOLA	6	4	2	Fundamentos metodológicos y técnicas de investigación en Literatura española.	Filología Española.
LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA I	6	4	2	Curso monográfico de Lingüística española.	Filología Española.
LINGÜÍSTICA ESPAÑOLA II	6	4	2	Curso monográfico de Lingüística española.	Filología Española.
ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS	6	4	2	Enseñanza de los aspectos descriptivos y normativos de la lengua española a alumnos extranjeros.	Filología Española. Didáctica de la Lengua y la Literatura. Filología Correspondiente.
DIALECTOLOGÍA HISPÁNICA DIACRÓNICA	6	4	2	Estudio de los dialectos mozárabe, leonés, aragonés, judío-español, etc.	Filología Española.
NARRATOLOGÍA	4,5	3	1,5	Estudio de los principales conceptos y mecanismos de los diferentes tipos del discurso narrativo.	Teoría de la Literatura.
LINGÜÍSTICA INFORMÁTICA	6	4	2	Tratamiento informático de corpus lingüísticos y literarios.	Filología Española. Lenguajes y sistemas informáticos. Lingüística General.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)

2º CICLO

Créditos totales para optativas (1) 90

- por ciclo 27 1º CICLO

- curso 63 2º CICLO

DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos		
HISTORIA DE LA TEORÍA LITERARIA	6	4	2	Estudio de los principales movimientos y escuelas de la teoría literaria desde la antigüedad.	Teoría de la Literatura.
TEORÍA Y ESTRUCTURA DE LOS GÉNEROS LITERARIOS	4,5	3	1,5	Fundamentos teóricos y metodológicos del estudio de la narrativa, de la lírica y del teatro.	Teoría de la Literatura.
HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA	6	4	2	Bases conceptuales y metodológicas de la historiografía lingüística y panorama de sus tendencias.	Lingüística General.
LITERATURA ROMÁNICA MEDIEVAL	4,5	3	1,5	Estudio de los principales períodos, autores, obras y temas de la literatura románica.	Filología Románica. Filología Española. Filologías Gallega y Portuguesa.
SOCIOLINGÜÍSTICA	6	4	2	Panorámica del ámbito de la sociolingüística por los intereses y objetivos que la caracterizan. Enfoques teórico-metodológicos de aproximación y análisis sociolingüísticos.	Lingüística General.
CURSO MONOGRAFICO DE LITERATURA ESPAÑOLA	4,5	3	1,5	Estudio detallado y filológico de alguna etapa, movimiento, autor u obras de la literatura española de especial relevancia.	Filología Española
LINGUISTICA DIACRONICA I	6	4	2	Curso monográfico de lingüística diacrónica española.	Filología Española
LINGUISTICA DIACRONICA II	6	4	2	Curso monográfico de lingüística diacrónica española.	Filología Española
TIPOLOGÍA LINGÜÍSTICA	4,5	3	1,5	Presupuestos y técnicas de la descripción básicos para desarrollar estudios de tipología lingüística.	Lingüística General.

3. MATERIAS OPTATIVAS (en su caso)				2º CICLO		Créditos totales para optativas (1) <input type="text" value="90"/>	
				- por ciclo <input type="text" value="27"/> 1º CICLO			
				- curso <input type="text" value="63"/> 2º CICLO			
DENOMINACION (2)	CREDITOS			BREVE DESCRIPCION DEL CONTENIDO	VINCULACION A AREAS DE CONOCIMIENTO (3)		
	Totales	Teóricos	Prácticos /clínicos				
PRAGMÁTICA	6	4	2	Estudio de aspectos y factores implicados en los procesos de interacción comunicativa.	Linguística General.		
TERCERA LENGUA	12	6	6	Formación básica en la descripción y evolución de una tercera lengua elegida por el alumno entre cualquiera de las lenguas ofertadas por la Facultad, diferente de la lengua de la especialidad y de la elegida como segunda lengua (Francesa, Gallega, Inglesa, Latina).	Filología Correspondiente		
LITERATURA DE LA TERCERA LENGUA	6	4,5	1,5	Estudio histórico y filológico de las principales etapas, autores y obras de la literatura de la tercera lengua.	Filología Correspondiente		

(1) Se expresará el total de créditos asignados para optativas y, en su caso, el total de los mismos por ciclo o curso.

(2) Se mencionará entre paréntesis, tras la denominación de la optativa, el curso o ciclo que corresponda si el plan de estudios configura la materia como optativa de curso o ciclo.

(3) Libremente decidida por la Universidad.

UNIVERSIDAD:

SANTIAGO DE COMPOSTELA

I. ESTRUCTURA GENERAL DEL PLAN DE ESTUDIOS

1. PLAN DE ESTUDIOS CONDUCENTE A LA OBTENCION DEL TITULO OFICIAL DE

(1) LICENCIADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA - LUGO

2. ENSEÑANZAS DE 1º y 2º CICLO (2)

3. CENTRO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DE LA ORGANIZACION DEL PLAN DE ESTUDIOS

(3) FACULTAD DE HUMANIDADES. Decreto 192/93 D.O.G. 17/8/93

4. CARGA LECTIVA GLOBAL 300 CREDITOS (4)

Distribución de los créditos

CICLO	CURSO	MATERIAS TRONCALES	MATERIAS OBLIGATORIAS	MATERIAS OPTATIVAS	CREDITOS LIBRE CONFIGURACION (5)	TRABAJO FIN DE CARRERA	TOTALES
I CICLO		69 62T+7A	39	27	15		150
II CICLO		54 47T+7A	18	63	15		150

(1) Se indicará lo que corresponda.

(2) Se indicará lo que corresponda según el art. 4.º del R.D. 1497/87 (de 1.º ciclo; de 1.º y 2.º ciclo; de sólo 2.º ciclo) y las previsiones del R.D. de directrices generales propias del título, de que se trate.

(3) Se indicará el Centro Universitario, con expresión de la norma de creación del mismo o de la decisión de la Administración correspondiente por la que se autoriza la impartición de las enseñanzas por dicho Centro.

(4) Dentro de los límites establecidos por el R.D. de directrices generales propias de los planes de estudios del título de que se trate.

(5) Al menos el 10% de la carga lectiva "global".

5. SE EXIGE TRABAJO O PROYECTO FIN DE CARRERA, O EXAMEN O PRUEBA GENERAL NECESARIA PARA OBTENER EL TITULO (6).

6. SE OTORGAN, POR EQUIVALENCIA, CREDITOS A:

- (7) PRACTICAS EN EMPRESAS, INSTITUCIONES PUBLICAS O PRIVADAS, ETC.
 TRABAJOS ACADEMICAMENTE DIRIGIDOS E INTEGRADOS EN EL PLAN DE ESTUDIOS
 20 créditos ESTUDIOS REALIZADOS EN EL MARCO DE CONVENIOS INTERNACIONALES SUSCRITOS POR LA UNIVERSIDAD
 OTRAS ACTIVIDADES

- EXPRESION, EN SU CASO, DE LOS CREDITOS OTORGADOS:20..... CREDITOS.

- EXPRESION DEL REFERENTE DE LA EQUIVALENCIA (8)

7. AÑOS ACADEMICOS EN QUE SE ESTRUCTURA EL PLAN, POR CICLOS: (9)

- 1.º CICLO AÑOS

- 2.º CICLO AÑOS

8. DISTRIBUCION DE LA CARGA LECTIVA GLOBAL POR AÑO ACADEMICO.

AÑO ACADEMICO	TOTAL	TEORICOS	PRACTICOS/ CLINICOS
1º	78	45	33
2º	72	42	30
3º	75	44	31
4º	75	44	31

(6) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En caso afirmativo, se consignarán los créditos en el precedente cuadro de distribución de los créditos de la carga lectiva global.

(7) Si o No. Es decisión potestativa de la Universidad. En el primer caso se especificará la actividad a la que se otorgan créditos por equivalencia.

(8) En su caso, se consignará "materias troncales", "obligatorias", "optativas", "trabajo fin de carrera", etc., así como la expresión del número de horas atribuido, por equivalencia, a cada crédito, y el carácter teórico o práctico de éste.

(9) Se expresará lo que corresponda según lo establecido en la directriz general segunda del R. D. de directrices generales propias del título de que se trate.

1. La Universidad deberá referirse necesariamente a los siguientes extremos:

- a) Régimen de acceso al 2.º ciclo. Aplicable sólo al caso de enseñanzas de 2.º ciclo o al 2.º ciclo de enseñanzas de 1.º y 2.º ciclo, teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 5.º y 8.º 2 del R.D. 1497/87.
- b) Determinación, en su caso, de la ordenación temporal en el aprendizaje, fijando secuencias entre materias o asignaturas o entre conjuntos de ellas (artículo 9.º, 1. R.D. 1497/87).
- c) Periodo de escolaridad mínimo, en su caso (artículo 9.º, 2, 4.º R.D. 1497/87).
- d) En su caso, mecanismos de convalidación y/o adaptación al nuevo plan de estudios para los alumnos que vinieran cursando el plan antiguo (artículo 11 R.D. 1497/87).

2. Cuadro de asignación de la docencia de las materias troncales a áreas de conocimiento. Se cumplimentará en el supuesto a) de la Nota (5) del Anexo 2-A.

3. La Universidad podrá añadir las aclaraciones que estime oportunas para acreditar el ajuste del plan de estudios a las previsiones del R.D de directrices generales propias del título de que se trate (en especial, en lo que se refiere a la incorporación al mismo de las materias y contenidos troncales y de los créditos y áreas de conocimiento correspondientes según lo dispuesto en dicho R. D.), así como especificar cualquier decisión o criterio sobre la organización de su plan de estudios que estime relevante. En todo caso, estas especificaciones no constituyen objeto de homologación por el Consejo de Universidades.

1. a) El plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Hispánica se estructura como enseñanzas de 1º y 2º ciclo, con 300 créditos en total.

Podrá accederse al 2º ciclo de estas enseñanzas directamente desde el primer ciclo quienes tengan superado al menos el 60% de los créditos troncales y obligatorios del primer ciclo. Así mismo podrán acceder al 2º ciclo quienes cumplan los requisitos establecidos en la Orden de 11 de septiembre de 1991.

b) No se establece ningún tipo de secuencia entre materias, excepto el requisito enunciado en el apartado anterior.

c) El período de escolaridad mínimo se establece en cuatro años, con una duración por ciclo de 2 años, de acuerdo con la Directriz General Propia Segunda del R.D. 1441/1990, de 26 de octubre.

d) El cuadro de adaptación/convalidación del plan antiguo al nuevo plan es el que figura a continuación:

Las materias del curso de adaptación no incluidas en el cuadro, convalidan automáticamente por las homónimas de 1º, 2º o 3º que correspondan.

PLAN ANTIGUO

PLAN NUEVO

Lengua Española I	Lengua Española.
Literatura Española I	Introducción a la Historia de la Literatura Española.
Lengua Francesa I	Segunda Lengua: Lengua Francesa I/II o Tercera Lengua: Lengua Francesa I. En su caso.
Lengua Latina I	Latín y Prácticas de Latín.
Historia	Historia de España
Lengua Española II	Gramática Española I y Gramática Española II.
Literatura Española II	Literatura Española III y Literatura Española IV
Lengua Latina II	Segunda Lengua: Lengua Latina I/II o Tercera Lengua: Lengua Latina I. En su caso.
Lengua Francesa II	Segunda Lengua: Lengua Francesa I/II o Tercera Lengua: Lengua Francesa I. En su caso.
Lengua Española III	Fonética y Fonología del Español y Sintaxis del Español.
Literatura Española III	Literatura Española II y Literatura Española IV
Teoría de la Crítica Literaria	Teoría de la Literatura y Prácticas de Teoría de la Literatura.
Lingüística General	Lingüística y Prácticas de Lingüística.
Lengua Gallega	Segunda Lengua: Lengua Gallega I/II o Tercera Lengua: Lengua Gallega I o Lengua Gallega. En su caso.

Además todas las asignaturas aprobadas en el plan de estudios antiguo de la Sección de Filología Hispánica, que no figuran en el cuadro anterior pueden ser convalidadas por créditos optativos del nuevo plan de estudios distintos de los que figuran en el cuadro anterior.

Así mismo los alumnos podrán utilizar las asignaturas aprobadas del plan antiguo no utilizadas en los apartados anteriores como créditos de libre configuración.

2.- No procede.

3.- A efectos de distribución de la carga lectiva, que se establece en cuatro años, el alumno puede organizar su propio curriculum en 5 años, si lo desea.

Así mismo la distribución de los créditos optativos y de libre configuración del currículo por el alumno es puramente orientativa pudiendo el alumno realizar los créditos optativos y los de libre configuración cuando lo estime oportuno y con la distribución que desee, con la salvedad de que en el primer curso no se podrán realizar créditos de libre configuración. En este plan de estudios se otorgan 20 créditos equivalentes a una estancia de tres meses en otra Universidad, a "estudios realizados en el marco de convenios suscritos por la Universidad". Tales créditos se computarán como troncales, obligatorios, optativos o de libre configuración según los estudios realizados por el alumno y debidamente acreditados.

4.- Las Segundas y Terceras Lenguas y Literaturas II son continuación de la correspondiente I, por lo que al elegir la II deberá optarse por la que se haya elegido como I.

19126 RESOLUCION de 20 de julio de 1994, de la Universidad de Santiago de Compostela, por la que se publica el plan de estudios para la obtención del título de Licenciado en Filología Italiana.

Una vez homologado por el Consejo de Universidades el plan de estudios para la obtención del título oficial de Licenciado en Filología Italiana, mediante acuerdo de su Comisión Académica de fecha 26 de abril de 1994,

y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del Real Decreto 1497/1987, de 27 de noviembre,

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Publicar el plan de estudios de Licenciado en Filología Italiana, que queda estructurado como figura en el anexo a la presente Resolución.

Santiago de Compostela, 20 de julio de 1994.—El Rector, Ramón Villares Paz.